Año de 1901 — Sábado 9 de Marzo — Número 57

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id. **6** » Números sueltos **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Reemplazo del Ejército.

En uso de la facultad que me confiere el art. 118 de la Ley de Reemplazo del Ejército, hé resuelto á propuesta de la Comisión de Reclutamiento, señalar los días que á continuación se expresan para el juicio de exenciones del actual reemplazo y revisiones de los de 1898 y 1899.

En consecuencia, los Ayuntamientos, en el día que á cada uno corresponde, presentarán ante la expresada Comisión, por medio de Comisionado, de cuyas condiciones y nombramiento tratan los artículos, 120 de la Ley y 94 del Reglamento, los mozos que determina los números 1.º 2.º y 3.º del citado artículo 118, los documentos que prescribe el 122 de la Ley, y los individuos á que se contrae el 125 de dicho Reglamento.

Las sesiones de la Comisión se abrirán á las ocho en punto de la mañana, y se celebrarán en el local destinado al efecto en la planta baja del Palacio Provincial.

Dia 1.º de Abril.—Orense.
Dia 2.—Coles y Esgos.
Dia 3.—Mezquita, Toén y Villarino de Conso.
Dia 8.—Baños de Molgas y Villamarín.
Dia 9.—Nogueira.
Dia 10.—Canedo.
Dia 11.—San Ciprián y Cenlle.
Dia 12.—Melón y Castrelo de Miño.
Dia 13.—Leiro y Carballeda de Avia.
Dia 15.—Acebedo y Freás de Eiras.
Dia 16.—Cartelle y Puentedeva.
Dia 17.—Celanova y Quintela de Leirado.
Dia 18.—Bola y Arnoya.
Dia 19.—Merca, Villameá y Villanueva de los Infantes.
Dia 20.—Cortegada, Gomensende y Junquera de Espadañedo.
Dia 22.—Junquera de Ambia, Taboadela y Villar de Bario.
Dia 23.—Maceda y Porquera.
Dia 24.—Ribadavia y Beade.
Dia 25.—Amoeiro y Piñor.
Dia 26.—Avión y Barbadanes.
Dia 27.—Boborás y Pungín.
Dia 29.—Irijo y San Amaro.
Dia 30.—Carballino.
Dia 1.º de Mayo.—Bande y Lobera.
Dia 2.—Maside y Bearíz.
Dia 4.—Muiños, Lobios y Entrimo.
Dia 6.—Vereá y Paderne.
Dia 7.—Moreiras y Calvos de Randín.
Dia 8.—Padrenda, Blancos y Sarreaus.
Dia 9.—Ginzo y Baltar.
Dia 10.—Rairiz y Villar de Santos.
Dia 11.—Trasmiras, Sandianes y Teijeira.
Dia 13.—Trives y Parada del Sil.
Dia 14.—Castro Caldelas y Chandreja.
Dia 15.—Toén, Laroco y Montederramo.
Dia 17.—San Juan de Rio, Rua y Petín.
Dia 18.—Barco y Rubiana.
Dia 20.—Verín y Monterrey.
Dia 21.—Vega y Bollo.
Dia 22.—Castrelo del Valle y Cualedro.
Dia 23.—Villardevós y Manzaneda.
Dia 24.—Villamartín y Laza.
Dia 25.—Riós y Oimbra.
Dia 27.—Gudiña y Pereiro.
Dia 28.—Cea y Carballeda de Valdeorras.
Dia 29.—Peroja.
Dia 37.—Allariz.
Dia 31.—Viana.

Orense á 8 de Marzo de 1901.—El Gobernador, *Gustavo Alvarez.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de Burgos la cátedra de Preceptiva é Historia literaria, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual a de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, número primero del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando la misma asignatura ó que la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicos, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluídos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

(Gaceta núm. 62.)

COMISION DE RECLUTAMIENTO

Circular

Señalados los días en que los Ayuntamientos han de presentar por medio de Comisionado los mozos y documetos del actual reemplazo y anteriores ante esta Comisión, considera la misma oportuno dirigir á los señores Alcaldes las observaciones siguientes:

La certificación á que se refiere el art. 122 de la Ley, se expedirá por separado la de cada reemplazo.

En la clasificación y declaración de soldados y en los testimonios de dicha operación, se observará precisamente el orden numérico del sorteo y no el del alistamiento, lo mismo que en toda relación de mozos que deba remitirse á esta Corporación.

En las filiaciones se anotará la estatura, oficio, sabe leer y escrbir, con instrucción superior; encargando muy especialmente la entrega de las de todos los mozos á los comisionados, en la inteligencia de que esta Comisión no se hará entrega de la documentación de que sea portador el Comisionado, si no se acompañan dichos documentos.

Los Comisionados vendrán también provistos de las credenciales de su nombramiento, las cuales firmarán al margen en el acto de la presentación.

Se recuerda el exacto cumplimiento de las instrucciones insertas en la circular de 9 de Enero último y muy en particular la que se refiere á la remisión de los expedientes, con cinco dias de antelación al señalado para las revisiones de cada Ayuntamiento, para evitar los perjuicios que se irrogarán á los interesados y Comisionados.

La Comisión considera muy conveniente la asistencia á sus sesiones á los Síndicos ó Delegados de los Ayuntamientos á los efectos del art. 124 de la Ley.

Orense 8 de Marzo de 1901.—El Presidente, *Gustavo Alvarez.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones de Diputados provinciales.

Esta Junta, en sesión de cinco del corriente, en cumplimiento del art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley de Sufragio á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, determinó que las secciones cuyos Interventores habrán de concurrir á la Junta de escrutinio que se celebrará el día 14 del actual, sean las que á continuación se expresan:

Distrito de Orense

Amoeiro, 1.ª—Barbadanes, 1.ª—Canedo, 1.ª y 2.ª—Coles, 1.ª—Esgos, 1.ª—Nogueira, 1.ª—Orense, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª—Pereiro, 1.ª—Peroja, 1.ª—San Ciprián, 1.ª—Toén, 1.ª—Villamarín, 1.ª

Distrito de Allariz-Trives

Allariz, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª—Baños de Molgas, 1.ª—Junquera de Ambía, 1.ª—Junquera de Espadañedo, 1.ª—Maceda, 1.ª—Paderne, 1.ª—Taboadela, 1.ª—Villar de Barrio, 1.ª—Montederramo, 1.ª—Parada del Sil, 1.ª—Teijeira, 1.ª—Castro Caldelas, 1.ª—Rio, 1.ª—Trives, 1.ª—Chandreja, 1.ª

Distrito de Barco Viana

Petín, 1.ª y 2.ª—Rua, 1.ª y 2.ª—Bollo, 1.ª, 2.ª y 3.ª—Gudiña, 1.ª y 2.ª—Mezquita, 1.ª y 2.ª—Viana, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª—Villarino de Conso, 1.ª y 2.ª

Orense 7 de Marzo de 1901.—El Presidente, *Manuel Enriquez.*—El Secretario, *Claudio Fernández*

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.

Relación por orden de méritos y servicios de los aspirantes que se han presentado á las escuelas anunciadas por concurso único en el «Boletín oficial» de 29 de Septiembre de 1900.

(Continuación.—Véase el núm. 53).

Aspirantes á la Escuela incompleta mixta de niños de Moreiras, en el Ayuntamiento de Toén dotada con 350 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — *Pesetas*	SERVICIOS: Con igual sueldo			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Pascual Freire Padrón	E.	265	»	»	»	35	2	5	»	»	»	
2	Severino Puga	E.	250	»	»	»	9	11	19	»	»	»	
3	Avelino Batan Guerra	E.	250	»	»	»	1	4	10	»	»	»	
4	Gerardo Santos Pedrosa	S.	250	»	»	»	»	10	24	»	»	»	
5	Valentín Pérez de Manuel	N.	250	»	»	»	»	8	17	»	»	»	
6	Eugenio García Alvarez	E.	125	»	»	»	3	2	8	»	»	»	
7	Juan Rey Lama	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	6	28	
8	Joaquín Labrador Carballo	E.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	24	
9	Manuel Viz García	E.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	3	
10	Tomás Franco Nóvoa	E.	»	»	»	»	»	»	»	1	6	13	
11	Antonio Lorenzo Fernández	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	8	
12	Vicente Alvarez Alvarez	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	
13	Bernardo Santorum Gómez	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la auxiliaría de la escuela de niños del Ayuntamiento del Barco de Valdeorras, dotada con 625 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
1	José Fernandez Alvarez	E.	250	»	»	»	21	9	5	»	»	»	
2	Gelasio Prieto Bouzo	E.	250	»	»	»	14	8	17	»	»	»	
3	José Benito Rodríguez Afonso	E.	275	»	»	»	11	3	22	»	11	10	
4	Severino Puga Azpilcueta	E.	250	»	»	»	9	11	19	»	»	»	
5	José María Fernánoez Penelas	E.	125	»	»	»	6	»	8	»	»	26	
6	Eugenio García Alvarez	E.	125	»	»	»	3	2	8	»	»	»	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Baños, del Ayuntamiento de Bande.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
1	Higinio de Prado Alfonso	E.	250	»	»	»	21	9	2	»	»	»	
2	Severino Puga	E.	250	»	»	»	9	11	19	»	»	»	
3	Avelino Batan Guerra	E.	250	»	»	»	1	4	50	»	»	»	
4	Gerardo Santos Paz	S.	250	»	»	»	»	10	24	»	»	»	
5	Valentín Pérez Manuel	N.	250	»	»	»	»	8	17	»	»	»	
6	Eugenia García Alvarez	E.	»	»	»	»	3	2	8	1	»	»	
7	Antonio Rollón Fernández	N.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Oposiciones aprobadas.
8	Juan Rey Lema	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	6	28	
9	Juan Barco Mosa	E.	»	»	»	»	»	»	»	7	9	25	
10	M. Viz García	E.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	3	
11	Antonio Lorenzo Fernández	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	8	
12	Vicente Alvarez Alvarez	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Gestosa, en el Ayuntamiento de Toén, dotada con 250 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
1	Camilo Fernández González	C. de Ap.	250	»	»	»	32	11	4	»	»	»	
2	Avelino Batan Guerra	E.	250	»	»	»	1	4	10	»	»	»	
3	Eugenio García Aliz	E.	125	»	»	»	3	2	8	1	»	»	
4	Antonio Rollón Fernandez	N.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Oposiciones aprobadas.
5	Juan Rey Lema	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	6	28	Idem.
6	José Febrero Villar	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	3	8	29	
7	José Figueiroá	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	9	22	
8	Joaquín Labrador	E.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	24	
9	José Nieto Gómez	E.	»	»	»	»	»	»	»	2	10	10	
10	Manuel Viz García	E.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	3	
11	Antonio Lorenzo	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	8	
12	Vicente Alvor y Alin	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	
13	Benito Benada Otero	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
14	Manuel Redonda	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15	José Gonzalez Campos	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Lamas, en el Ayuntamiento de Ginzo, dotada con 250 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
1	Rafael Sanchez Peaguda	C. de Ap.	250	»	»	»	15	9	17	»	»	»	
2	Avelino Batan Guerra	E.	250	»	»	»	1	4	10	»	»	»	
3	Delfín Penin Valencia	E.	125	»	»	»	6	8	11	»	»	»	
4	Eugenio García Alvarez	E.	125	»	»	»	3	2	8	1	»	»	
5	Antonio Rollón Fernández	N.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Oposiciones aprobadas.
6	Juan Rey Lema	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	6	28	Idem.
7	José Figueiroá	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	7	22	
8	José Febrero Villar	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	3	8	29	
9	Manuel Viz García	E.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	3	
10	Manuel Redondo	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	José González Gampos	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Tioira, en el Ayuntamiento de Maceda, dotada con 250 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo Añs.	Ms.	Ds.	Propietarios Añs.	Ms.	Ds.	Interinos Añs.	Ms.	Ds.	OBSERVACIONES
1	Antonio de Pazo Blanco	E.	250	»	»	»	20	2	17	»	»	»	
2	Avelino Batan Guerra	E.	250	»	»	»	1	4	10	»	»	»	
3	Eugenio García Alvarez	E.	125	»	»	»	3	2	8	1	»	»	
4	Antonio Rollón Fernández	N.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Oposiciones aprobadas.
5	Juan Rey Lema	S.	»	»	»	»	»	»	»	2	6	28	Idem.
6	José Figueiroá Centanes	S.	»	»	»	»	»	»	»	1	7	22	
7	Joaquín Labrador Carballo		»	»	»	»	»	»	»	3	»	24	
8	Manuel Viz García	E.	»	»	»	»	»	»	»	2	7	3	
9	Vicente Alvarez Alvarez	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	
10	Manuel Redondo	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	José Barril Babarro	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	Bernardo Santorum Gómez	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	José González Campoj	C. D. E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Aspirantes á la escuela completa de niñas en el Ayuntamiento de Calvos, dotada con 625 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	SERVICIOS: Con igual sueldo			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	María Teresa Suárez Fernández	S.	625	1	1	13	7	10	10	»	»	»	
2	María Dolores Seoane González	S.	500	»	»	»	10	»	6	»	»	»	
3	Concepción Varela Hortas	S.	500	»	»	»	8	3	15	7	7	2	
4	María Carmen Otero González	S.	500	»	»	»	4	3	1	»	»	»	
5	María Concepción Méndez Gaite	S.	300	»	»	»	14	5	27	»	»	»	
6	Carolina Costa Barreiro	S.	250	»	»	»	8	6	11	1	8	11	
7	Carmen Pérez Fortes	S.	250	»	»	»	8	4	17	2	5	23	
8	María Juana Bouzas Cabanelas	E.	250	»	»	»	8	4	3	»	6	7	
9	Rufina Delgado	S.	275	»	»	»	7	9	6	»	»	»	
10	Dolores López Barreiro	E.	250	»	»	»	7	3	12	»	»	»	
11	María Dolores Dieguez Alonso	S.	275	»	»	»	7	2	8	»	»	»	
12	Esperanza Puche Alvarez	S.	250	»	»	»	7	2	1	»	»	»	
13	Caprisa Irene Barros	S.	275	»	»	»	6	11	29	»	»	»	
14	Aurora Pérez Lorenzo	S.	250	»	»	»	6	8	29	»	»	»	
15	Dolores Castro Amor	E.	250	»	»	»	6	4	1	»	»	»	
16	María Jesús Tovar Andrade	S.	250	»	»	»	4	3	11	»	10	29	
17	Manuela Pena Rey	S.	250	»	»	»	3	2	»	2	5	5	
18	Socorro Rodríguez López	S.	250	»	»	»	3	2	»	1	3	16	

Aspirantes á la escuela completa de niñas en el Ayuntamiento de Sandianes, dotada con 625 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Pilar Veloso González	E.	625	15	9	13	20	3	7	»	»	»	
2	María Teresa Suárez Fernández	S.	625	1	1	13	7	10	10	»	»	»	
3	María Dolores Seoane González	S.	500	»	»	»	10	»	6	»	»	»	
4	Concepción Varela Hortas	S.	500	»	»	»	8	3	15	7	7	2	
5	María Carmen Rodríguez Iglesias	S.	500	»	»	»	7	6	16	»	»	»	
6	María Concepción Mendez Gaite	S.	300	»	»	»	14	5	27	»	»	»	
7	Carmen Pérez Fortes	E.	250	»	»	»	8	4	17	2	5	23	
8	Rufina Delgado	E.	250	»	»	»	7	9	6	»	»	»	
9	Dolores López Barreiro	S.	275	»	»	»	7	3	12	»	»	»	
10	María Dolores Dieguez Alonso	S.	250	»	»	»	7	2	8	»	»	»	
11	María Jesús Tovar Andrade	S.	250	»	»	»	4	3	1	»	10	27	
12	María Pena Rey	S.	250	»	»	»	3	2	»	2	5	5	

Aspirantes á la escuela completa mixta de Bereo, en el Ayuntamiento de Carballeda de Avia, dotada con 625 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	María Consuelo Freire	S.	625	15	8	9	19	7	10	»	»	»	
2	María Dolores Seoane	S.	500	»	»	»	10	»	6	»	»	»	
3	Concepción Varela Ortas	S.	500	»	»	»	8	3	15	7	7	2	
4	María Carmen Rodríguez Iglesias	S.	500	»	»	»	7	6	16	»	»	»	
5	Antolina Cudeiro Conde	S.	500	»	»	»	»	3	9	»	»	»	
6	María Carmen Otero Gonzalez	S.	500	»	»	»	4	3	1	»	»	1	
7	Manuela Nóvoa	S.	350	»	»	»	10	11	28	»	»	»	
8	Generosa Alvarellos	C. D. S.	375	»	»	»	3	1	11	»	»	»	
9	María Concepción Méndez Gaite	S.	300	»	»	»	14	5	27	»	»	»	
10	María Concepción Alvarez Salgado	S.	275	»	»	»	11	3	4	»	»	»	
11	Carolina Costa Barreiro	S.	250	»	»	»	8	6	11	1	8	11	
12	Carmen Pérez Fortes	E.	250	»	»	»	8	4	17	2	5	28	
13	María Juana Bouzas	S.	275	»	»	»	8	4	3	»	6	7	
14	María Nieves Freire Rodríguez	E.	250	»	»	»	7	9	29	»	»	»	
15	Rufina Delgado	E.	250	»	»	»	7	9	6	»	»	»	
16	Rudesinda Pérez Soto	S.	375	»	»	»	3	2	8	»	6	1	
17	Dolores López Barreiro	S.	275	»	»	»	7	3	12	»	»	»	No lleva 2 años.
18	María Concepción Iglesias	S.	300	»	»	»	7	2	13	»	»	»	
19	María Dolores Dieguez	S.	250	»	»	»	7	9	29	»	»	»	
20	Esperanza Puche Arias	S.	275	»	»	»	7	2	1	»	»	»	
21	Caprisa Seoane Barros	S.	250	»	»	»	6	11	29	»	»	»	
22	Dolores Castro Amor	S.	275	»	»	»	8	4	3	»	6	7	
23	María Jesús Tovar	S.	250	»	»	»	4	3	1	»	10	29	
24	Manuela Pena Rey	S.	250	»	»	»	»	3	2	2	5	5	
25	Socorro Rodríguez López	S.	250	»	»	»	»	3	2	1	4	16	

Aspirantes á la escuela incompleta mixta de Francelos, en el Ayuntamiento de Ribadavia, dotada con 450 pesetas anuales.

Número	NOMBRES	Clase de título	Dotación — Pesetas	Con igual sueldo			Propietarios			Interinos			OBSERVACIONES
				Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	Añs.	Ms.	Ds.	
1	Concepción Rodríguez Pérez	S.	450	»	»	»	11	3	»	»	»	»	
2	Rosa Nóvoa Barbosa	S.	450	»	»	»	8	3	27	»	»	»	
3	María Francisca Prieto Soutullo	S.	450	»	»	»	6	1	1	»	10	20	
4	Manuela Nóvoa de la Iglesia	S.	350	»	»	»	10	11	28	»	»	»	
5	Ramona Diaz de Cabo	S.	350	»	»	»	9	11	4	»	»	»	
6	Faustina Péreira Santos	S.	350	»	»	»	7	8	23	»	»	»	
7	Filomena Granda Regueiro	S.	375	»	»	»	5	8	16	»	»	»	
8	María Josefa Rivas Gil	S.	400	»	»	»	5	8	8	»	»	»	Oposiciones aprobadas.
9	María Visitación Campo Mouriño	S.	375	»	»	»	3	2	8	»	6	1	
10	Generosa Alvarellos Bispo	C. D. S.	375	»	»	»	3	1	11	»	»	»	
11	María Concepción Méndez Gaite	S.	300	»	»	»	14	5	27	»	»	»	
12	María Concepción Alvarez Salgado	S.	275	»	»	»	11	3	4	»	»	»	
13	Vicenta Rodríguez Vázquez	S.	275	»	»	»	11	»	12	»	5	28	
14	Isabel Vázquez Salgado	S.	325	»	»	»	8	9	7	»	»	»	
15	Carolina Costas Barreiro	S.	250	»	»	»	8	6	11	1	8	11	
16	María Juana Bouzas Cabanelas	S.	275	»	»	»	8	4	3	1	8	11	
17	Rufina Delgado	E.	250	»	»	»	7	9	6	»	»	»	
18	María Esperanza Núñez	S.	275	»	»	»	7	6	27	»	»	»	
19	Dolores López Barreiros	S.	375	»	»	»	7	3	12	»	»	»	
20	María Concepción Iglesias Figueiras	S.	300	»	»	»	7	2	13	»	»	»	
21	María Dolores Dieguez Alonso	S.	250	»	»	»	7	2	8	»	»	»	
22	Esperanza Puche Arias	S.	275	»	»	»	7	2	1	»	»	»	
23	Caprisa Irene Barros	S.	250	»	»	»	6	11	29	»	»	»	
24	Elisa Ginzo Soto	S.	275	»	»	»	6	8	3	»	8	7	
25	Dolores Castro Amor	S.	250	»	»	»	6	4	1	»	»	»	
26	Antonia del Prado y Castro	E.	275	»	»	»	6	1	10	»	»	»	
27	Josefa Santos Méndez	S.	250	»	»	»	6	»	3	1	3	22	
28	Elisa Salgado Núñez	S.	265	»	»	»	5	8	7	»	»	»	
29	Elvira Acevedo Rodríguez	S.	250	»	»	»	4	11	29	»	»	»	
30	María Jesus Tovar Andrade	S.	250	»	»	»	4	3	1	»	10	29	

(Se continuará).

GOBIERNO MILITAR
DE ORENSE

Relación nominal de los individuos del primer batallón del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, que son naturales de esta provincia, los que tienen terminados sus ajustes abreviados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 y que deben solicitar sus alcances del Sr. Coronel de dicho Regimiento, los interesados en instancia en papel de oficio, y los herederos de los fallecidos en igual papel, acompañando estos, además los documentos que previene la Real orden circular de 23 de Noviembre de 1896.

Soldado Adolfo Fidalgo Bermudez, alcanza 12'01 pesetas.

Idem Ramón Ledo Conde, alcanza 55'95 pesetas.

Idem Alberto Gamonal García, alcanza 40'04 pesetas.

Idem Anastasio Cordero Encinas, alcanza 11'41 pesetas.

Idem Andrés Clemente Santos, alcanza 94'55 pesetas.

Idem Andrés Luna Cortés, alcanza 11'76 pesetas.

Idem Antonio García Mateos, alcanza 35'90 pesetas.

Idem Antonio Hernandez Salamanca, alcanza 53'49 pesetas.

Idem Antonio Martínez Corrás, alcanza 29'65 pesetas.

Idem Antonio Ortiz Podadera, alcanza 24'30 pesetas.

Idem Antonio Pérez Palacios, alcanza 44'66 pesetas.

Idem Bautista Gómez Sánchez, alcanza 43'96 pesetas.

Idem Benigno Logrado Fernández, alcanza 36'34 pesetas.

Idem Cárlos Rodríguez Penabal, alcanza 43'24 pesetas.

Cabo Casto Iglesias Toledano, alcanza 104'48 pesetas.

Soldado Cayetano Vázquez Carretero, alcanza 20'81 pesetas.

Idem Celedonio Cáceres Berdugo, alcanza 75'39 pesetas.

Idem Cesáreo Purricio Santos, alcanza 36'52 pesetas.

Idem Ciriaco García Sánchez, alcanza 52'88 pesetas.

Idem de 1.ª Ciriaco S. José García, alcanza 41'40 pesetas.

Idem de 2.ª Claudio Iñigo Muñoz, alcanza 63'30 pesetas.

Idem Clemente Hormigo Cruz, alcanza 70'97 pesetas.

Idem Clemente Plaza Felix, alcanza 72'31 pesetas.

Idem Dámaso Diaz Alvarez, alcanza 25'26 pesetas.

Idem Darío Cano Blazquez, alcanza 93'41 pesetas.

Idem David Alvarez Incógnito, alcanza 59'02 pesetas.

Idem Diego Martínez Pérez, alcanza 36'15 pesetas.

Idem Doroteo Igual Lozano, alcanza 53'32 pesetas.

Idem Eduardo Luna Hernandez, alcanza 103'27 pesetas.

Idem Emeterio Enrique Martínez, alcanza 61'21 pesetas.

Cabo Emilio Gómez Sierra, alcanza 62'19 pesetas.

Soldado Francisco Cabrera, alcanza 45'93 pesetas.

Idem Francisco López España, alcanza 44'88 pesetas.

Idem Gabriel Luengo Martín, alcanza 33'85 pesetas.

Idem Genaro Rubio Lomo, alcance 31'35 pesetas.

Idem Gerónimo Romero Vega, alcanza 68'65 pesetas.

Idem Cárlos Modesto Gimenez, alcanza 29'80 pesetas.

Idem Gregorio Caballero Quevedo, alcanza 130'49 pesetas.

Idem Gregorio Gallardo Estevez, alcanza 51'31 pesetas.

Idem Hilario Ojea Fuentes, alcanza 139'82 pesetas.

Idem Santiago Acosta Trujillo, alcanza 49'94 pesetas.

Idem Inocencio Rodríguez Pérez, alcanza 78'70 pesetas.

Idem Jorge Prieto Muñoz, alcanza 38'75 pesetas.

Idem José García Piñar, alcanza 20'24 pesetas.

Idem José López González, alcanza 19'08 pesetas.

Idem José López Retamar, alcanza 43'51 pesetas.

Idem Juan Moreno Fernández, alcanza 56'39 pesetas.

Idem Juan Soto Romit, alcanza 46'49 pesetas.

Idem Juan Toledano de la Fuente, alcanza 38'69 pesetas.

Idem Ramón Jorge Paredes, alcanza 36'95 pesetas.

Idem Ramón Leonés Cortés, alcanza 43'37 pesetas.

Idem Robustiano García Gómez, alcanza 29'02 pesetas.

Idem Vicente Alvarez Valverde, alcanza 39'00 pesetas.

Idem Manuel Gómez Sanz, alcanza 57'71 pesetas.

Idem Pantaleón López Rodríguez, alcanza 43'05 pesetas.

Idem Ramón Pérez Bea, alcanza 22'25 pesetas.

Idem Robustiano Pascual Pérez, alcanza 80'38 pesetas.

Orense 6 de Marzo de 1901.—El Coronel Gobernador militar, *José Benedicto*.

JUZGADOS

Don Ramón Rodríguez Alvarez, Juez accidental del Juzgado de primera instancia de Bande.

Hago saber: que en este Juzgado y escribanía del que autoriza, se tramita ejecución de sentencia, en nombre propio del Procurador don José Pousa y en interdicto de retener la posesión, para hacer efectivas las costas de que es responsable Angela Bernardo, intervenida de su marido Juan Rodríguez, mayor de edad y vecino de Sarreaus, en el municipio de esta villa, en cuyo juicio se embargaron, tasaron y mandaron anunciar en subasta los bienes inmuebles siguientes:

	Ptas.
1.º Un prado en «Lagar» de cinco copelos y medio; linda Norte Basilio González, Sur camino, Este y Oeste muro: tasado en treinta pesetas	30
2.º Un maizal en «Leiras» de tres áreas setenta centiáreas; linda Norte más de Andrés Suárez, Sur riego, Este más de Alejo Alvarez y Oeste más de Manuel Rodríguez: tasado en cincuenta pesetas	50
3.º Otro maizal en «Peña» de dos áreas y sesenta centiáreas; linda Norte riego, Este más de Benito González, Sur riego y Oeste más de Manuel Portela: tasado en cuarenta pesetas	40
4.º Otro en «Peso» de tres áreas y cuarenta centiáreas; linda Norte camino, Este más de Francisco Alvarez, Sur más de Manuel Rodríguez y Oeste María Antonia Seoane: tasado en treinta y cuatro pesetas	34
5.º Otro en «Chouselos» de dos áreas cuarenta centiáreas; linda Norte más de Rosa Alvarez, Este más de Basilio González, Sur de Rosa Fernández y Oeste más de Manuel Dominguez: tasado en quince pesetas	15
6.º Un prado en Fonte blanca de cuatro áreas; linda Norte más de Basilio González, Este riego, Sur más de Manuel Rodríguez y Oeste pared: tasado en cincuenta pesetas	50
7.º Otro en «Veiga» de cuatro áreas; linda Norte y Oeste riego, Este camino y Sur más de Manuel Rodríguez: tasado en treinta pesetas	30
8.º Otro al mismo sitio de «Veiga» de dos áreas cuarenta centiáreas; linda Norte camino, Este riego, Sur más de Dámaso Alvarez y Oeste más de Manuel Rodríguez: tasado en veinticuatro pesetas	24
9.º Un maizal en el mismo sitio de «Veiga» de dos áreas cuarenta centiáreas; linda Norte camino, Este ribazo, Sur y Oeste más de Francisco Fernández: tasado en veintitres pesetas	23
10. Un monte en «Gándara» de catorce áreas; linda Norte camino, Este más de Jacinto Alvarez, Sur más de Basilio González y Oeste Benito Portela: tasado en diez pesetas	10
11. Otro en «Agrichouso», de seis áreas; linda Norte muro, Este más de Manuel Rodríguez, Sur camino y Oeste riego: tasado en cuatro pesetas	4
12. Un maizal en «Subribas» de una área sesenta centiáreas; linda Norte muro, Este de Venancio Domínguez, Sur de Esteban Bernardo y Oeste riego: tasado en veintitrés pesetas	23
13. Un prado en «Cheda» de cinco áreas; linda Norte y Oeste riego, Este muro y Sur más de Manuel Seoane: tasado en treinta pesetas	30
14. Un maizal en «Leira» de once áreas; linda Norte riego, Este camino, Sur más de José Aguiar y Oeste más de José Rodríguez: tasado en doscientas cincuenta y una posetas	251
15. Un tojal á «Castro» de dos áreas; linda Norte más de Manuel Rodríguez, Este de Pedro Estevez, Sur de Basilio González y Oeste más de Rosa Alvarez: tasasado en dos pesetas	2
16. Un maizal en «Pichete» de dos áreas sesenta centiáreas; linda Norte ribazo, Este camino, Sur más de Isidro Alvarez y Oeste más de Benito Quintas: tasada en veinte pesetas	20
17. Un labradío y monte en «Bales» de cuatro áreas; linda Norte Isidoro Alvarez, Este más de Benito Quintas, Sur de María Balado, Oeste de Agustín Cao: tasado en doce pesetas	12
18. Un monte ó «Cruceiro» de siete áreas; linda Norte más de María Antonia Quintas, Este y Sur el mismo y Oeste Pedro Estévez: tasado en tres pesetas	3
19. Una touza en Marxelo de dos áreas cuarenta centiáreas; linda Norte y Oeste más de Benito Quintas, Este ribazo y Sur mas de don José Pousa: tasada en cinco pesetas	5
20. Un prado en «Chedas» de cinco áreas; linda Norte y Oeste más de Benito Quintas, Este ribazo y Sur José Domínguez: tasado en veinte y seis pesetas	26
21. Un maizal en «Leiros» de tres áreas; linda Norte Basilio González, Este camino, Sur de don Ramón Serantes y Oeste Manuel Rodríguez: tasado en cuarenta y nueve pesetas	49
22. Un tojal en «Gándara» de tres áreas; linda Norte más de Manuel Portela, Este de Isidro Alvarez, Sur de Pedro Estévez y Oeste de Basilio González: tasado en tres pesetas	3
23. Otro en «Poulo» de tres áreas; linda Norte y Este camino, Sur María Antonia Balado y Oeste José Cabanelas: tasado en tres pesetas	3
24. Un prado en «Pero Mouro» de seis áreas; linda Norte más de Benito Alvarez, Este riego, Sur y Oeste José González: tasado en diez y seis pesetas	16
25. Una casa de alto y bajo cubierta de teja señalada con el número ciento veinte y uno, de veinte metros cuadrados; linda derecha entrando casa de Benito González, izquierda otra de los herederos de don Francisco Pousa, espalda otra de Andrés Suárez y frontis calle pública: tasada en doscientas setenta pesetas	270
26. Una casa al sito de «Couto» de treinta metros cuadrados, señalada con el número veinte y tres; lindante derecha otra de María Domínguez, izquierda otra de Manuel Vázquez, espalda de Antonio Martínez: tasada en doscientas cincuenta pesetas	250
Total mil doscientas setenta y tres pesetas	1273

Las expresadas fincas radican en términos de Sarreaus, parroquia y municipio de Bande.

Las personas que quieran hacer postura á los bienes que se dejan descritos, pueden concurrir á la sala de Audiencia de este Juzgado, establecida en la calle del Recreo, número dos, de once á doce del día veinte de Marzo próximo en que tendrá lugar el remate de los mismos, á favor del más ventajoso licitador; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar el depósito señalado por la ley; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa y que no han suplido los títulos de los indicados predios.

Dado en Bande á veinte de Febrero de mil novecientos uno.—Ramón Rodríguez.—De orden de su señoría, Ventura Domínguez.

IMPRENTA DE A. OTERO